

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Córdoba.

Centro destino y localidad: O.C.A. Vega del Guadalquivir. Posadas.

Código puesto de trabajo: 6802910.

Denominación: Director.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P- A2.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento específico: XXXX-15.051,60 €.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1. a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o previos españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.

- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 13 y 15 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la O.T.R.I.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de febrero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Dinamed: "Cambios ontogenéticos y sucesión de la comunidad forestal en diferentes escenarios" referencia CGL2005-05830-CO3-03 (Ref. 1432)

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado:

- Determinación de biomasa y contenido de nutrientes microbianos mediante fumigación-extracción con cloroformo. Recogida de muestras de suelo y planta, preparación de muestras en laboratorio, análisis de C,N y P en suelo y microorganismos, determinación de biomasa microbiana.

Requisitos de los candidatos:

- Técnico de laboratorio FP II o superior en la especialidad de análisis químico.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 900 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en el análisis de nutrientes en suelo, planta y microorganismos y uso de la técnica de fumigación-extracción con cloroformo, experiencia en manejo de espectrofotómetro, conocimiento del manejo de aparatos y sensores para medir variables abióticas en el campo. Conocimientos acreditados de química.

Miembros de la Comisión:

- Regino Zamora Rodríguez.
- Jorge Castro Gutiérrez.
- José Antonio Hódar Correa.

#### ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación "Efecto del manejo de la madera quemada sobre la regeneración forestal post-incendio: desarrollo de técnicas blandas de restauración ecológica" referencia 10/2005 (Parques Nacionales) (Ref. 1433)

Investigador responsable: Don Jorge Castro Gutiérrez.

Funciones del contratado:

- Muestreos de flora en Sierra Nevada. Puesta en marcha de experimento de reclutamiento tras incendio, creación de bases de datos normalizadas en entorno MacOS X.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas .

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en muestreos de campo, experiencia en flora mediterránea y flora de Sierra Nevada, conocimiento de MacOS X, carnet de conducir.

Miembros de la Comisión.

- Jorge Castro Gutiérrez.

- Juan Lorite Moreno.

#### ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación «Tracce» referencia SEJ 2006-01829/PSIC (Ref. 1434)

Investigador responsable: Doña Catalina Jiménez Hurtado.

Funciones del contratado:

- Técnico.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Traducción e Interpretación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Licenciatura en traducción e interpretación, lenguas: alemán, inglés.

- Experiencia como intérprete, experiencia como audio-descriptor profesional.

Miembros de la Comisión.

- Catalina Jiménez Hurtado.

- Ana Ballester Casado.

#### ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación Biología y Ecología Animal de medios acuáticos lóticos. RNM-102 (Ref. 1438)

Investigador responsable: Don Francisco Javier Alba Tercedor.

Funciones del contratado:

- Identificación de especies. Análisis de datos. Recopilación bibliográfica.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 388,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 10 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Con experiencia acreditada en trabajos de investigación con macroinvertebrados acuáticos, especialmente tricópteros. Se requiere también experiencia de investigación en cuevas.

Miembros de la Comisión:

- José Manuel Tierno de Figueroa.

- Carmen Zamora Muñoz.

#### ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio específico de la Fundación Parques Nacionales-UGR titulado: Establecimiento de la Red de Seguimiento del Cambio Climático en Parques Nacionales- Parque Nacional de Sierra Nevada (Ref. 1439)

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado:

- Supervisión de las instalaciones para seguimiento de cambio global, Revisión de experimentos de campo en Sierra Nevada, revisión y seguimiento del instrumental de medida colocado en campo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en trabajos técnicos y científicos de ecología aplicada en Sierra Nevada: muestreo, seguimientos a largo plazo, puesta en práctica de experimentos de campo de ecología de plantas leñosas, interacciones planta-animal y herbivoría, experiencia de trabajo en grupos de investigación reconocidos en el PAI, conocimiento del manejo de aparatos y sensores para medir variables abióticas en el campo, participación en cursos de doctorado, participación en congresos y talleres.

Miembros de la Comisión:

- Regino Zamora Rodríguez.

- Jorge Castro Gutiérrez.

#### ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación CORSHET: Estructura cortical del área de las Shetland del Sur mediante el análisis de funciones receptoras en estaciones sísmicas permanentes de banda ancha (POL2006-08663) (Ref. 1441)

Investigador responsable: Don Francisco Javier Almen-dros González.

Funciones del contratado:

- 1) Selección, adquisición y puesta a punto de sistemas de registro sísmico compuestos por un sismómetro de banda ancha, un sistema de adquisición de datos, y un generador de combustible; (2) realización de pruebas de campo en condiciones extremas para comprobar el funcionamiento de los equipos en el ambiente antártico; (3) desarrollar software adecuado para la extracción de los datos en formatos sísmicos

estándar como SAC o SEISAN; (4) participación en campañas antárticas para la instalación y retirada de los equipos en varios puntos seleccionados en la zona de la Península Antártica e Islas Shetland del Sur.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Física; Ingeniero Electrónico; Licenciado en Geología; Licenciado en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.084,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de electrónica; experiencia en el manejo de instrumentación sísmica; experiencia en el tratamiento de datos sísmicos; disponibilidad para realizar trabajos de campo; capacidad de trabajo en condiciones extremas.

Miembros de la Comisión:

- Gerardo Alguacil de la Blanca.

- Fco. Javier Almendros González.

#### ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación CTS-101 (Ref. 1442)

Investigador responsable: Don Darío Acuña Castroviejo.

Funciones del contratado:

- Manejo animales transgénicos, técnicas analíticas bioquímicas, espectrofotometría, fluorescencia, biología molecular.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado universitario en alguna titulación de Ciencias Experimentales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 336,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 10 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento determinación radicales libres, PCR, centrifugación, diferencial, microbalanzas, HPLC.

Miembros de la Comisión:

- Darío Acuña Castroviejo.

- Germaine Escames Rosa.

#### ANEXO VIII

1 contrato de Personal Técnico para colaborar en el European Society for Cognitive Psychology (Ref. 1440)

Investigador responsable: Doña María Teresa Bajo Molina.

Funciones del contratado:

- Ayuda a organización de congresos y áreas propias de la investigación experimental psicológica en estudios de naturaleza conductual y registros electrofisiológicos.

Requisitos de los candidatos:

- Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 50 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 15 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- La selección del candidato se realizará en función del CV, investigación acreditada en procesos de memoria, así como de una entrevista personal si se creyera oportuno.

## Miembros de la Comisión:

- Teresa Bajo Molina.

## ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sobre Guía de Planificación de Estudios Geotécnicos de Condiciones Sismorresistentes de Andalucía, (Ref. 1444)

Investigador responsable: Don José Chacón Montero.

## Funciones del contratado:

- Preparación de una base de datos geotécnicos de Andalucía a partir de informes geotécnicos disponibles en organismos públicos y empresas privadas. Análisis del comportamiento dinámico de suelos y rocas de Andalucía. Introducción de datos en un SIG.

## Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto Superior.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Calificación media de los estudios, calificación media en asignaturas del Área de Ingeniería del Terreno, acreditación de conocimientos de idioma inglés, acreditación de conocimientos de SIG, experiencia profesional en temas relacionados con geotecnia, edificación y construcciones civiles.

- Titulados superiores que acrediten conocimientos de Geotecnia. Otros: carnet de conducir, conocimientos de SIG, conocimientos de inglés, vehículo propio preferible.

## Miembros de la Comisión:

- José Chacón Montero.

- Clemente Irigaray Fernández.

## ANEXO X

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Comunicación Intercelular» CTS-101 (Ref. 1445)

Investigador responsable: Don Darío Acuña Castroviejo.

## Funciones del contratado:

- Gestión Bibliográfica.

## Requisitos de los candidatos:

- Bachiller Superior.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 805,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Informática Word Access, Excel, Power Point.

- Experiencia en el puesto mínimo de dos años.

## Miembros de la Comisión:

- Darío Acuña Castroviejo.

- Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

## ANEXO XI

1 contrato de Investigación adscrito al Programa de Divulgación Científica de la Universidad de Granada (Ref. 1449)

Investigador responsable: Don Rafael Payá Albert.

## Funciones del contratado:

- Divulgación de la ciencia y de la tecnología desarrolladas en la UGR, en colaboración con el Secretariado de Comunicación. Edición y maquetación de la revista Campus. Colaboración en la edición de noticias ciencia UGR y Science News UGR.

## Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Ciencias de la Información.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 30 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Expediente académico. Formación en otras disciplinas que avalen capacidades de redacción periodística. Conocimientos de los entornos universitarios (en especial de su producción científica). Experiencia relacionada con las actividades detalladas en medios de comunicación públicos o privados (redacción, maquetación). Experiencia laboral en gabinetes de comunicación y en revistas especializadas en ciencia. Manejo de paquete ofimático. Maquetación con In design. Nivel de inglés. Otros.

## Miembros de la Comisión:

- Antonio Marín.

## ANEXO XII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de investigación «Biorreactores» CVI110 (Ref. 1450)

Investigador responsable: Don Pedro González Tello.

## Funciones del contratado:

- Apoyo a la investigación. Mantenimiento y limpieza de equipos.

## Requisitos de los candidatos:

- Graduado escolar, FP.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 481,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses.

## Criterios de valoración:

- Formación como auxiliar de laboratorio. Experiencia como auxiliar de laboratorio. Experiencia en el manejo de equipos de membranas y secado por atomización. Conocimientos básicos de informática.

## Miembros de la Comisión:

- Emilia María Guadix Escobar.

## ANEXO XIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Propiedades eléctricas, estructurales y dinámicas de dispersiones de nanopartículas con aplicaciones biotecnológicas» MAT2006-12918-C05-01 (Ref. 1451)

Investigador responsable: Don José Callejas Fernández.

## Funciones del contratado:

- Objetivos del mencionado proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 888,98 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 25 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Concurso de méritos, valorando expediente académico y currículum, conocimientos en Física Coloidal, buen nivel de inglés y programación.

Miembros de la Comisión:

- José Callejas Fernández.

- Roque Hidalgo Álvarez.

#### ANEXO XIV

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para la Gestión de Programas de Ayudas en el Marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación (Ref. 1452)

Investigador responsable: Don Rafael Payá Albert.

Funciones del contratado:

- Gestión de los programas de ayudas de la Universidad de Granada en el marco del convenio de colaboración al que se adscribe el contrato.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.489,09 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses prorrogables.

Criterios de valoración:

- Experiencia acreditada en gestión de investigación en el ámbito de la Universidad.

- Cursos de formación en gestión de investigación.

- Conocimiento de idiomas.

- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Rafael Payá Albert.

- Concepción Iribar Ibabe.

#### ANEXO XV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto: AGL2006-01279/AGR. «Fijación de nitrógeno en leguminosas de interés agrícola: mecanismos de respuesta a la salinidad». (Ref. 1453)

Investigador responsable: Doña Carmen Lluch Pla.

Funciones del contratado:

- Estudiar las alteraciones inducidas por la salinidad a nivel fisiológico, bioquímico y molecular en la simbiosis Medicago sativa–Sinorhizobium meliloti. Estudiar los cambios inducidos por el AS en el sistema hormonal y sistema de defensa oxidativo de leguminosas en condiciones de estrés salino. Estudiar los cambios inducidos por el ABA en el sistema de defensa oxidativo de leguminosas en condiciones de estrés salino.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento reconocido en trabajos de investigación relacionado con: Técnicas moleculares (se valorará positivamente el conocimiento de marcadores moleculares AFLPs).

- Purificación de proteínas por cromatografía, resolución en geles de acrilamida nativa y SDS.

- Análisis de crecimiento de plantas de alfalfa y judía, estudio de la fijación de nitrógeno, nitrogenasa, del contenido de osmolitos en nódulos y bacteroide (purificación del bacteroide), contenido de H<sub>2</sub>O<sub>2</sub>, ácido salicílico, proteínas, peroxidación de lípidos, determinación de las enzimas implicadas en el metabolismo del carbono, nitrogenado y oxidativo en hoja, raíz y nódulo.

- Tinción por actividad en geles de poliacrilamida, de enzimas del metabolismo carbonado y oxidativo.

- Técnicas inmunológicas, purificación de anticuerpos, Western-blotting.

Miembros de la Comisión:

- Jesús González.

- Carmen Lluch.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del Municipio de Montejicar (Granada) (Expte. núm. 031/2006/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Montejicar (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 23 de enero de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo cuartelado en cruz. 1.º de sinople castillo de plata mazonado de sable y aclarado de sinople. 2.º de plata alabarda de Montejicar de gules. 3.º de plata olivo arrancado de sinople. 4.º de azur ermita de plata mazonada de sable y aclarada de azur. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por un triángulo blanco con un olivo verde arrancado, que tiene sus vértices en los extremos superiores y en el punto medio inferior, siendo el triángulo del asta amarillo y rojo el del batiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su escudo y bandera en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Montejicar (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto

en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2007, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes: 972. Hotel Polo, S.L.; 973. Isabel Andrade Becerra; 974. Rafael Vallejo Carrasco; 975. Hotel Maestranza, S.L.; 976. Juan Macías Canca; 977. Mantucket, S.L.; 978. Federico Villena Sánchez; 979. Antonio Delgado Mateos; 980. Ángel Pineda Arcos; 981. Graciela Beatriz Caprera; 982. Rico Atencia, S.L.; 983. José Rodríguez Jiménez; 984. Cafetería Ferrara, S.C.; 985. Cafetería Ferrara, S.C.; 986. Ángeles Portillo Gutiérrez; 987. Ivan Maksymyuk; 988. Marion Bradshaw; 989. Federico Ruiz González; 990. Juan Antonio Bueno Guerrero; 991. Antonio Manuel Alcántara Ocón; 992. Apetito El Morche, S.L.; 993. Mesón Casa de Palma, S.C.

Asimismo, se hace pública la baja en el mencionado censo, con los números de inscripción que se citan, de las siguientes empresas o entidades que ya no están adheridas: 182. Concepción Aguilar Bueno; 590. Viajes Amelia, S. L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de febrero de 2007.- La Presidenta, Raquel Cantero Arcos.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes Metropolitanos del Campo de Gibraltar.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes Metropolitanos del Campo de Gibraltar, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de enero de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Consejero de Economía y Hacienda